ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito la Dirección técnica de TIERRASUA S.A.S., en atención a lo Consagrado en el artículo 12 del Manual Interno de Contratación, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado del presente proceso cuyo Objeto será: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN SECTORES DE LA VÍA CON CÓDIGO 60BY15 (SORA – CUCAITA), EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8562435/3827 DE 2025, CUYO OBJETO ES 'AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

De acuerdo con el artículo 13 del Manual Interno de Contratación las necesidades que surjan de bienes y servicio pueden ser suplidas por la sociedad adelantando procesos de contratación bajo las siguientes modalidades:

1.1 **Invitación Pública de Ofertas**: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMLMV.

1.2 **Invitación Privada de varias Ofertas:** la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV.

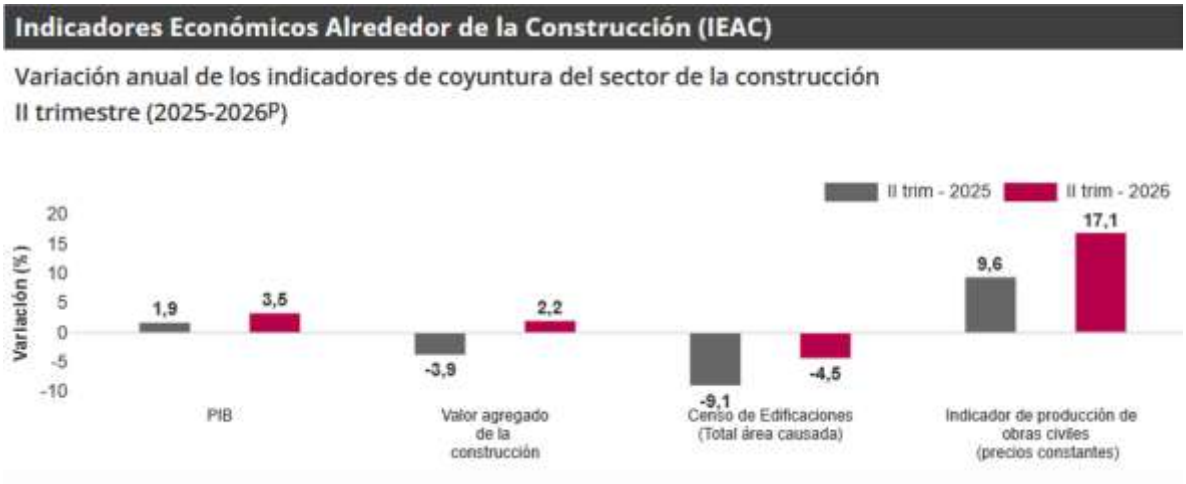
1.3 **Invitación Privada con una sola oferta o Directa**: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV.

En este sentido, el presente proceso contractual seguirá los lineamientos establecidos en el Artículo 16 del MANUAL INTERNO DE CONTRA TACIÓN de TIERRASUA S.A.S, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de un valor superior a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV y menor de DOS MIL (2000). SMMLV, por lo cual se adelantará la presente Contratación bajo la Modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.**

2. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfica 1. Indicadores Económicos alrededor de la construcción (IEAC).



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

De acuerdo con la información DANE y su boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), con corte al 09 de septiembre de 2026, se consolida información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su

artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles - (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al primer trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

A partir de la publicación correspondiente al período enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022, se incluye en IEAC el Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA), el cual permite contar con información sobre la producción y los despachos de mezcla asfáltica en el país, con el propósito de complementar o contrastar los análisis del subsector que se originan a partir de indicadores con los que ya cuenta el DANE como lo son el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, las estadísticas de Concreto Premezclado – EC y las estadísticas de Cemento Gris – ECG.

A partir de la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2023, se presentan los siguientes cambios:

Modificación en el título secundario donde se indica la fecha de las estadísticas publicadas en el sector de la construcción hasta junio 07 del 2023.
•Se incluye el indicador de producción per cápita (kilogramo / habitante) total nacional con periodicidad trimestral y anual, garantizando la comparabilidad internacional de los resultados, aportando al usuario un contexto más amplio sobre esa variable.
•Se incluye la referencia de los resultados de la (Encuesta de Micronegocios – EMICRON) con la evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en el sector de la construcción.
•Se incluye el Registro Estadístico Base de Empresas (REBE), a partir de este registro se deriva el directorio estadístico de empresas, donde se proporciona información de unidades económicas activas en el territorio nacional en el sector de la construcción.

Para la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2024, se presentan los siguientes cambios:

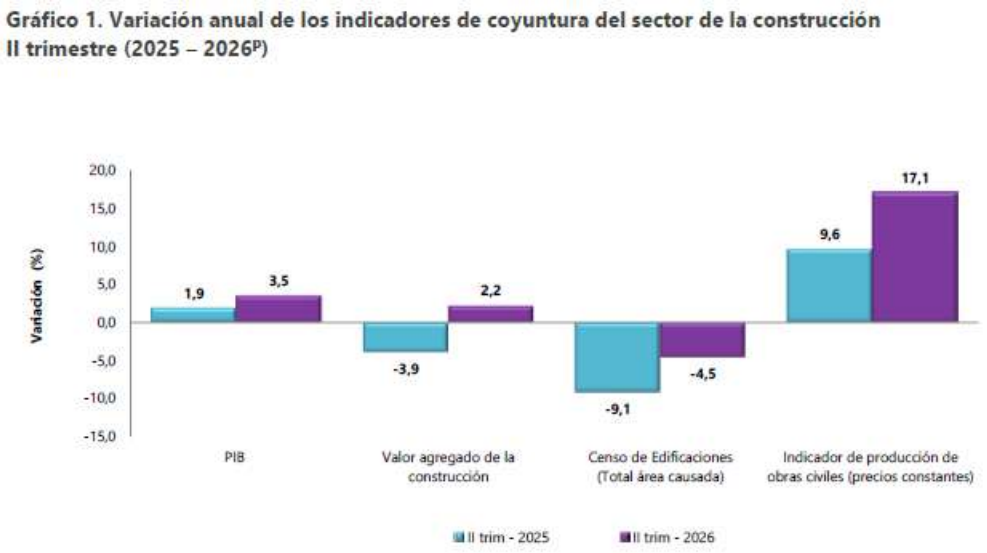
- La operación estadística de Concreto Premezclado, a partir de la publicación del 10 de mayo del 2024 se incluye un anexo denominado “Informe de cobertura” el cual tiene como propósito indicar el estado del marco estadístico para los periodos de referencia publicados, así como el número de fuentes según su estado de reporte de información.

- Para ELIC el marco censal de la operación estadística pasa de 1.103 a 1.104 municipios, con ocasión de la creación y correspondiente codificación en DIVIPOLA al municipio de NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ en el departamento del Chocó. La inclusión de este municipio se encuentra desde el mes de referencia enero 2024.

Para la publicación del boletín IEAC de marzo 09 del 2026, se presentaron las siguientes novedades:

- Los resultados del cuarto trimestre de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) –estarán disponibles para consulta del público a partir del viernes 13 marzo 2026. En consecuencia, la sección de resultados trimestrales no se incluye, dado que esta información cuenta con un rezago respecto al periodo de referencia utilizado en el boletín de la IEAC.

Gráfica 2. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025-2026p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 09 de 2026

	Periodo			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-8,2	-7,6	-4,8	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada[A] (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	I trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	I trim 2026
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	0,6	7,5	6,3	I trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-7,1	6,6	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 **] (variación anual %)	4,8	13,6	10,3	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	3,6	9,7	6,9	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	I trim 2026
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,83	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[**] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[β] Precios constantes, año base 2015.

[α] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[Σ] Concreto producido por la industria en el país

[µ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[A] Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

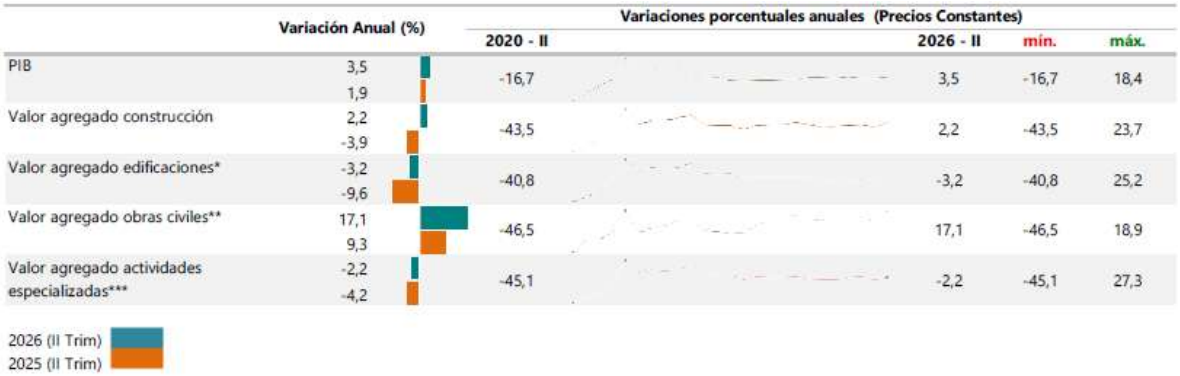
[·] Precios constantes

[P]:cifras provisionales

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

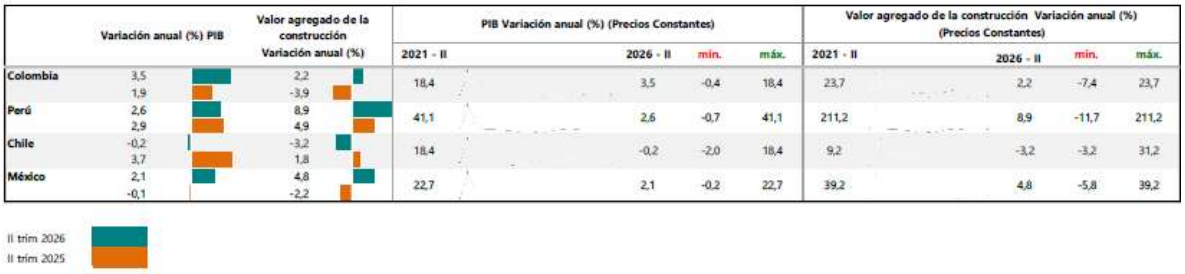
Gráfica 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020-2026p (II Trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfica 4. PIB TOTAL, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 (IV trimestre) – 2026 (II trimestre)



	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.	Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.
Colombia	3,5 1,9	2,2 -3,9	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
Perú	2,6 2,9	8,9 4,9	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
Chile	-0,2 3,7	-3,2 1,8	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
México	2,1 -0,1	4,8 -2,2	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2

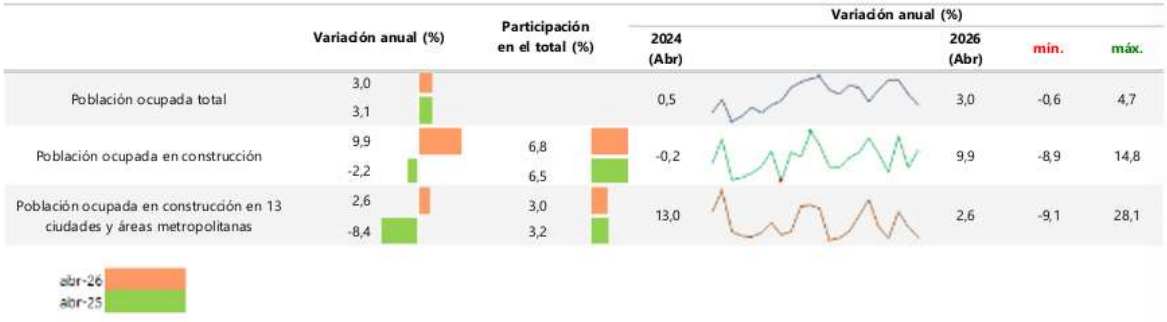
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2. EMPLEO

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfica 5. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024-2026 (julio)



	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Abr)	2026 (Abr)	mín.	máx.
Población ocupada total	3,0 3,1		0,5	3,0	-0,6	4,7
Población ocupada en construcción	9,9 -2,2	6,8 6,5	-0,2	9,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	2,6 -8,4	3,0 3,2	13,0	2,6	-9,1	28,1

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón,

Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

3.4. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfica 6. Variación contribución y participación anual del área aprobada Cobertura Nacional 2023-2026 (marzo)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2023 (Jun)		2026 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	-8,3 46,6			1.698.267		1.861.550	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	-22,6 57,4			1.240.779		1.153.504	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	-31,5 58,5	18,5 24,8	-7,8 13,4	377.606		344.174	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No VIS	-18,0 56,8	43,5 48,6	-8,8 25,8	863.173		809.330	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	31,1 23,3	38,0 26,6	8,3 7,4	457.488		708.046	225.671	1.036.606

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En junio de 2026, se licenciaron 14.233 soluciones de vivienda; 6.256 viviendas de interés social (VIS) y 7.977 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación negativa anual de 18,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación negativa de 0,1%.

Gráfica 7. Variación contribución y participación anual número de viviendas licenciadas Cobertura Nacional 2023-2026 (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-9,2** **45,5**				13.747	14.233	9.064	37.336
Numero de viviendas aprobadas VIS	-18,7 43,6		44,0 49,1	-9,2 21,7	5.889	6.256	2.311	18.566
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-0,1 47,4		56,0 50,9	-0,1 23,8	7.858	7.977	5.171	18.770

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

La disminución de 8,3% del área total aprobada en junio de 2026 comparado con el mismo mes del año 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Santander (-62,9%), Antioquia (-18,0%), Bogotá, D.C. (-8,5%) y Bolívar (-53,8%), que restaron en conjunto 12,7 puntos porcentuales a la variación total de -8,3%.

Gráfica 8. Variación contribución y participación anual del área aprobada Cobertura Nacional 2025-2026 (*junio*)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	**-8,3**		
	46,6		
Santander	-62,9	-4,9	3,1
	197,5	7,6	7,8
Antioquia	-18,0	-3,0	15,1
	112,1	13,0	16,8
Bogotá, D.C.	-8,5	-2,7	32,2
	105,4	24,3	32,3
Bolívar	-53,2	-2,1	2,0
	154,7	3,5	3,9
Huila	-41,9	-1,1	1,7
	245,2	2,7	2,6
Boyacá	-18,2	-0,8	4,1
	32,6	1,7	4,6
Valle del Cauca	-10,8	-0,8	7,4
	51,5	3,8	7,6
Meta	-22,9	-0,7	2,4
	397,3	3,4	2,9
Risaralda	-13,9	-0,3	2,3
	-35,7	-2,0	2,5
Tolima	-16,3	-0,3	1,7
	-77,9	-9,4	1,8
Quindío	40,0	0,4	1,4
	86,2	0,6	0,9
Nariño	93,0	0,7	1,6
	-37,3	-0,7	0,8
Norte de Santander	50,5	0,8	2,6
	8,1	0,2	1,6
Cundinamarca	20,8	1,1	7,2
	-3,6	-0,3	5,5
Atlántico	141,3	1,9	3,5
	-22,1	-0,5	1,3
Magdalena	669,9	2,4	3,1
	101,9	0,3	0,4
Resto[1]	17,7	1,2	8,6
	-13,5	-1,5	6,7

jun-26
jun-25

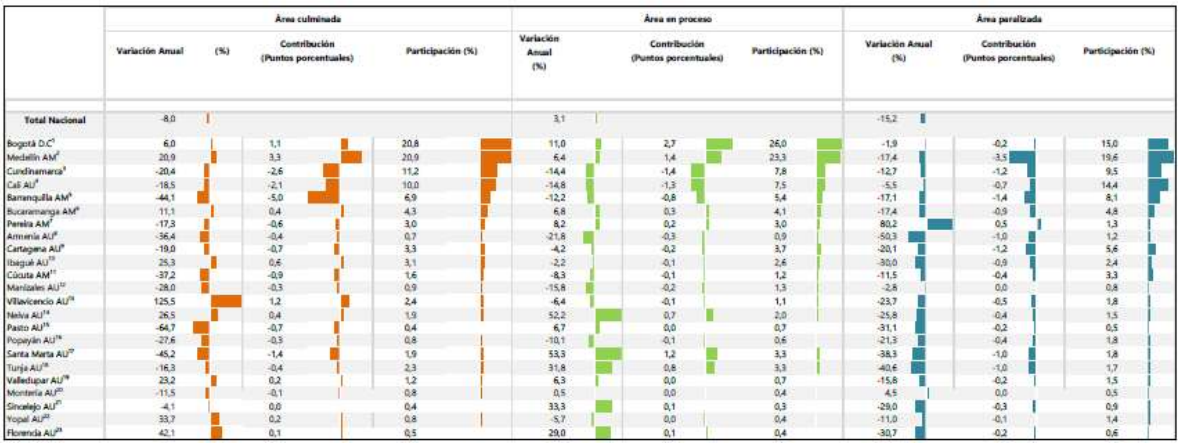
Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.
*Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare,
Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

3.5 CENSO DE EDIFICACIONES

En el segundo trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 67,9% del área censada se

encontraba en proceso de construcción, el 22,7% se encontraba paralizada y el 9,4% había culminado su actividad.
En el periodo de abril a junio de 2026, el área total en proceso aumento 3,1% al registrar 824.376 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 331.604 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 15,2% al registrar 1.661.382 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. (Ver gráfico 9).

Gráfica 9. Variación contribución y participación anual del área culminada, en procesos y paralizada, según áreas de cobertura. I trimestre 2026



	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-8,0			3,1			-15,2		
Bogotá D.C[1]	6,0	1,1	20,8	11,0	2,7	26,0	-1,9	-0,2	15,0
Medellín AM[2]	20,9	3,3	20,9	6,4	1,4	23,3	-17,4	-3,5	19,6
Cundinamarca[3]	-20,4	-2,6	11,2	-14,4	-1,4	7,8	-12,7	-1,2	9,5
Cali AU[4]	-18,5	-2,1	10,0	-14,8	-1,3	7,5	-5,5	-0,7	14,4
Barranquilla AM[5]	-44,1	-5,0	6,9	-12,2	-0,8	5,4	-17,1	-1,4	8,1
Bucaramanga AM[6]	11,1	0,4	4,3	6,8	0,3	4,1	-17,4	-0,9	4,8
Pereira AM[7]	-17,3	-0,6	3,0	8,2	0,2	3,0	80,2	0,5	1,3
Armenia AU[8]	-36,4	-0,4	0,7	-21,8	-0,3	0,9	-50,3	-1,0	1,2
Cartagena AU[9]	-19,0	-0,7	3,3	-4,2	-0,2	3,7	-20,1	-1,2	5,6
Ibagué AU[10]	25,3	0,6	3,1	-2,2	-0,1	2,6	-30,0	-0,9	2,4
Cúcuta AM[11]	-37,2	-0,9	1,6	-8,3	-0,1	1,2	-11,5	-0,4	3,3
Manizales AU[12]	-28,0	-0,3	0,9	-15,8	-0,2	1,3	-2,6	0,0	0,8
Villavicencio AU[13]	125,5	1,2	2,4	-6,4	-0,1	1,1	-23,7	-0,5	1,8
Neiva AU[14]	26,5	0,4	1,9	52,2	0,7	2,0	-25,8	-0,4	1,5
Pasto AU[15]	-64,7	-0,7	0,4	4,7	0,0	0,7	-31,1	-0,2	0,5
Popayán AU[16]	-27,6	-0,3	0,8	-10,1	-0,1	0,6	-21,3	-0,4	1,8
Santa Marta AU[17]	-45,2	-1,4	1,9	53,3	1,2	3,3	-38,3	-1,0	1,8
Tunja AU[18]	-16,3	-0,4	2,3	31,8	0,8	3,3	-40,6	-1,0	1,7
Valledupar AU[19]	23,2	0,2	1,2	6,3	0,0	0,7	-15,8	-0,2	1,5
Montería AU[20]	-11,5	-0,1	0,8	0,5	0,0	0,4	4,5	0,0	0,5
Sincelejo AU[21]	-4,1	0,0	0,4	33,3	0,1	0,3	-29,0	-0,3	0,9
Yopal AU[22]	33,7	0,2	0,8	-5,7	0,0	0,4	-11,0	-0,1	1,4
Florencia AU[23]	42,1	0,1	0,5	29,0	0,1	0,4	-30,7	-0,2	0,6

Fuente: DANE, CEED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el cuarto trimestre de 2019 un total de nueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:
1 incluye: Bogotá
2 incluye: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta
3 incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá
4 incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo
5 incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad
6 incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta
7 incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal
8 incluye: Armenia
9 incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco
10 incluye: Ibagué

11 incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario
12 incluye: Manizales, Villamaría
13 incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo
14 incluye: Neiva, Pitalito
15 incluye: Pasto
16 incluye: Popayán
17 incluye: Santa Marta
18 incluye: Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso
19 incluye: Valledupar
20 incluye: Montería
21 incluye: Sincelejo
22 incluye: Yopal
23 incluye: Florencia

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE (Colombia compra eficiente)

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales**.** Y para este fin desarrollaron herramientas de visualización para el análisis de la Oferta y demanda, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable.

Para los componentes de **Oferta y Demanda**, se realizó la búsqueda en el Aplicativo de análisis de oferta y demanda, consulta realizada con fecha once (11) de noviembre de 2026, (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9) para lo cual se tuvo en cuenta los códigos de identificados para el objeto del presente Proceso de Contratación, está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO	DETALLE
30121600	ASFALTOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81102200	INGENIERÍA TRANSPORTE

4.1. INDICADORES DE OFERTA

El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. De acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

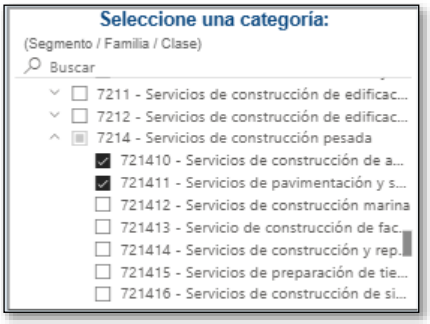
Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2026, datos tomados de SECOP II.

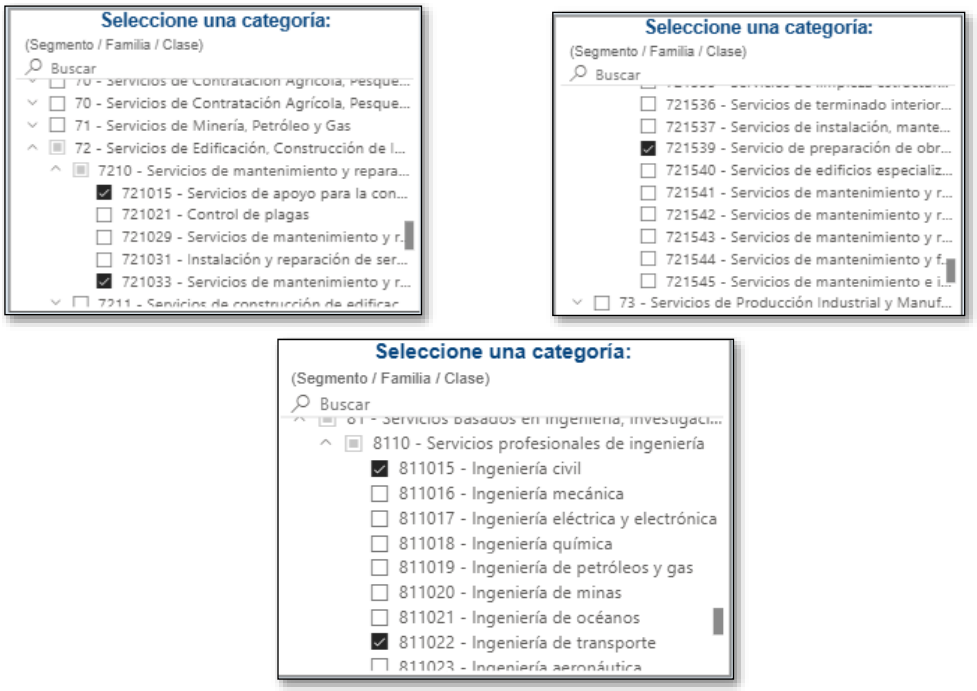


Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos años (2020 a 2026).

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir y las partes que suscriben el proceso, se realizó una búsqueda en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado (MAE), seleccionando las categorías pertinentes al objeto contractual. Como se mencionó anteriormente, se consultaron los siguientes códigos: segmento 30, familia 12, clase 16; Segmento 72, familia 10, clase 15 y clase 33, familia 14 y clase 10 y 11; además segmento 81, familia 10, clase 15 y clase 22.







Se verifica el departamento proveedor.



Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $0 a $ 2.803.007.493.998,00, si bien la cuantía del presente proceso contratación es de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.386.662.791,06),** incluido demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de

procesos relacionados y con las diferentes modalidades.



Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 el gasto promedio con estas características ha sido de $ 2,75 Billones aproximadamente con un total de 8606 mil contratos y un total de 2573 mil proveedores.

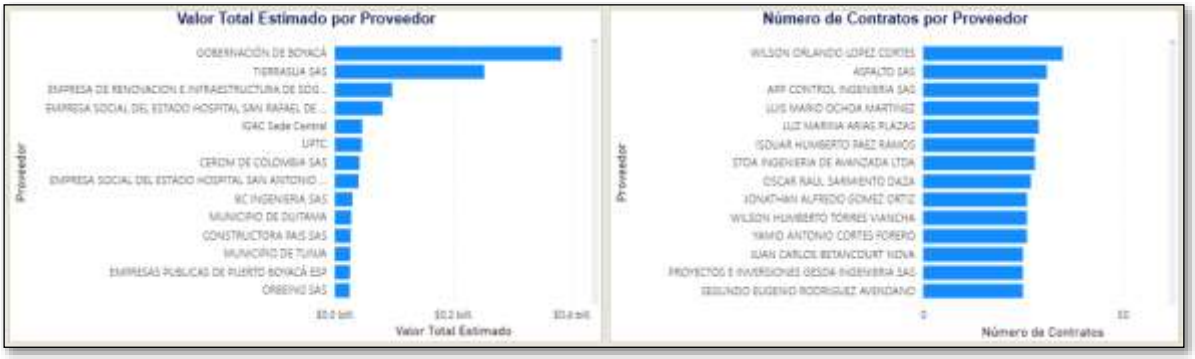


La gráfica de barras y líneas revela la distribución del valor total estimado de contratación y el número de contratos entre 4615 proveedores, quienes en conjunto suman $2,75billones en valor de contratación y 8606 contratos. Se observa una marcada concentración del valor total estimado en unos proveedores, destacándose GOBERNACIÓN DE BOYACÁ con el valor más alto, cerca de los $400 mil Millones; mientras que otros proveedores presentan valores menores y cantidades de contratos altos. La relación entre el valor total estimado y el número de contratos varía, indicando posibles diferencias en la cuantía promedio de los contratos entre los distintos proveedores.

LISTA DE POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

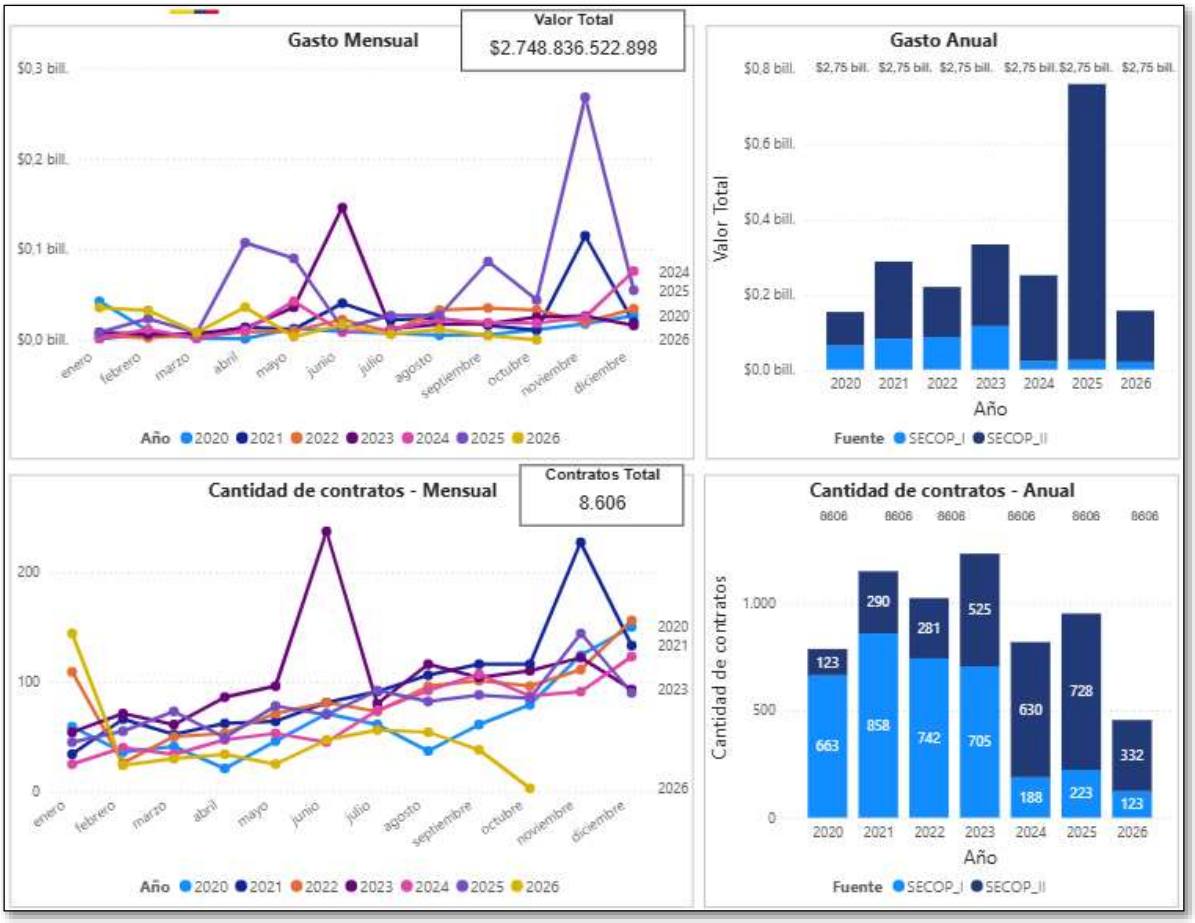


https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	323	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rtici ción	Cont ratos	Valor	Participa ción	Cont ratos	Valor	Partici pación	Contr atos	Valor	Particip ación	Contr atos	Valor	Particip ación
7214 - Servicios de construcción pesada	33%	162	$45.300.327.104	1,65%	211	$321.212.340.515	11,69%	92	$19.065.894.530	0,69%	1589	$1.161.189.154.500	42,24%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15%	308	$85.806.141.232	3,12%	368	$265.364.848.457	9,65%	168	$60.481.567.597	2,20%	3380	$848.590.576.068	30,87%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	22%	337	$116.518.982.809	4,24%	361	$161.030.467.838	5,86%	189	$43.019.362.225	1,57%	3559	$680.061.244.837	24,74%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16%	2	$612.922.342	0,02%	6	$8.517.282.638	0,31%	2	$16.009.554.809	0,58%	47	$33.697.428.579	1,23%
3012 - Carreteras y paisaje	12%	9	$1.923.141.729	0,07%	3	$1.864.988.683	0,07%	4	$17.757.986.318	0,65%	51	$25.298.118.914	0,92%
Total	00%	818	$250.161.435.216	9,10%	951	$757.989.919.929	27,57%	455	$156.254.365.479	5,68%	8606	$2.748.836.522.898	100,00%

Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 la contratación con estas características ha sido de aproximadamente un total de 8606 contratos, siendo el mes de noviembre del año 2025 uno de los meses de apropiación de esta modalidad de contrato, se ve un gasto mensual en total de $ 2.75 billones M/CTE.

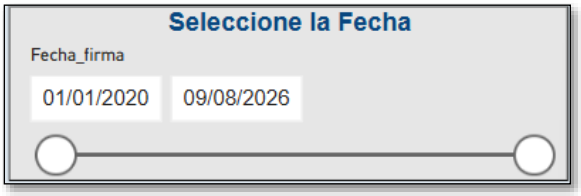


3. INDICADORES DE DEMANDA

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, donde se puede verificar qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor. De acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):
El departamento ha realizado diversos procesos de contratación para el suministro de bienes en los últimos años a través de convenios adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las

entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2026, datos tomados de SECOP I y II.



Para realizar el proceso en la plataforma del Modelo de abastecimiento estratégico se hizo la búsqueda desde los últimos años (2020 a 2026).

POR EL DEPARTAMENTO BOYACÁ: Teniendo en cuenta la necesidad que se va a suplir y las partes que suscriben el proceso, se hizo búsqueda a nombre de la entidad "DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" entidad GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, por el cual la plataforma filtró la información en plataforma SECOP I y II, haciendo uso de los diferentes nombres en los que relaciona la plataforma al departamento de Boyacá.



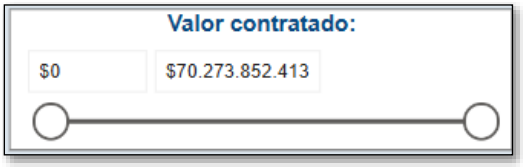
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a el suministro e instalación de materiales para el mantenimiento y mejoramiento de la vía con código 60BY15 (SORA – CUCAITA), y considerando el único bien a contratar, se realizó una búsqueda detallada en el Módulo de Análisis del Estado del Mercado – MAE, seleccionando los segmentos UNSPSC pertinentes al tipo de bien requerido.

En primer lugar, se revisó el segmento 72, correspondiente a Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, así como el segmento 81 de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología; LOS códigos UNSPSC del presente proceso se usaron para identificar este estudio.

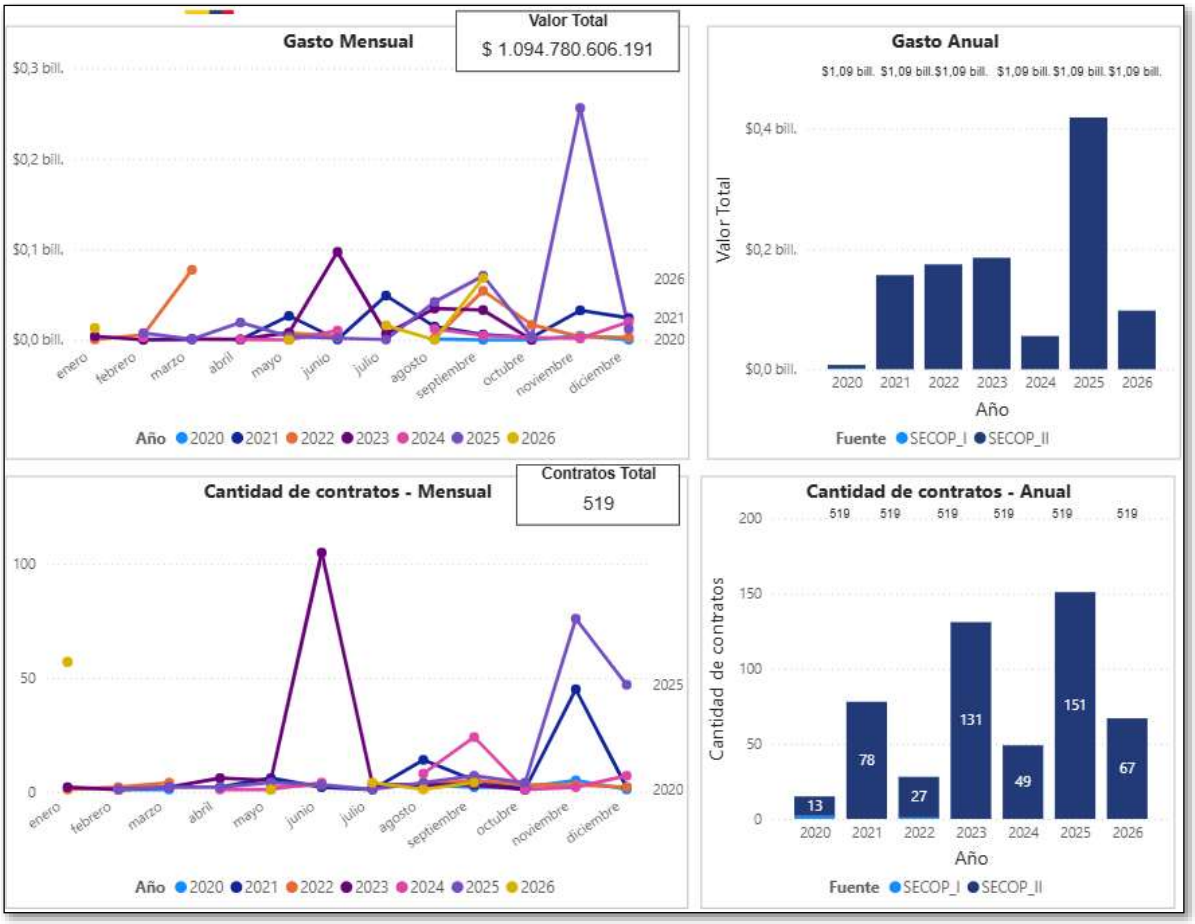
De la cual se ingresa la información en el modelo de abastecimiento con el fin de conocer el histórico que muestre la plataforma, brindando relación a las características del mismo y a otros que se han desarrollado previamente por la entidad.

Teniendo en cuenta que la plataforma permite filtrar hasta la clase en sus categorías, el proceso de búsqueda aparece segmentado conforme a dicha estructura.

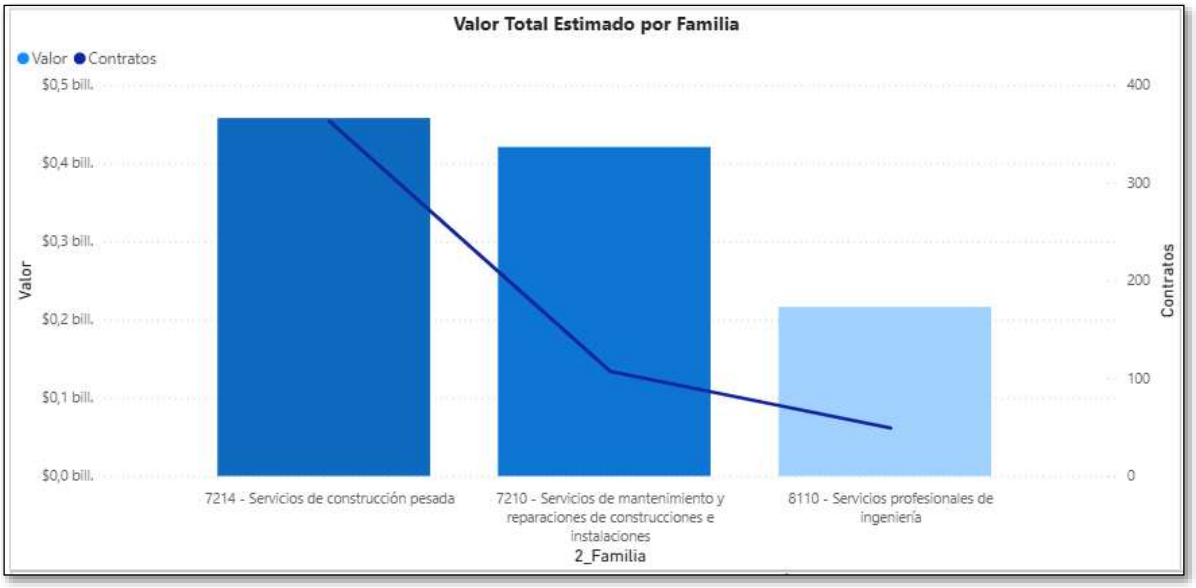
Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de $0 a $70.273.852.413, si bien la presente contratación es de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.386.662.791,06),** incluidos demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados y con las diferentes modalidades.



Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 la contratación con estas características ha sido de aproximadamente un total de 519 contratos, siendo el mes de junio del año 2023 el mes de mayor número de contratos (más de 100), y uno de los meses de mayor cuantía es noviembre 2025, con cuantía aproximada de $ 250 mil millones aproximadamente, se ve un gasto mensual total aproximado de $ 1,09 Billones M/CTE.



En el siguiente diagrama se evidencia que, de acuerdo a los códigos clasificadores de bienes y servicios, 72 –Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento, así como 81- Servicios profesionales de ingeniería para estas familias se han realizado alrededor de 190 contratos por un valor aproximado de $704.393.475.588 Millones M/CTE.



De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han celebrado al menos 519 contratos por un valor de $1,09 Billones y que existen diferentes proveedores del departamento con los cuales se han suscrito, en su mayoría procesos de contratación competitiva que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma, donde predomina la cuantía para 7214 – Servicios de construcción pesada, con más de $ 450 mil Millones.



En la siguiente tabla se realiza una comparación entre años del gasto de categorías nivel familia Incluye el número de registros (procesos contractuales), el valor total estimado y porcentaje de participación de la categoría.

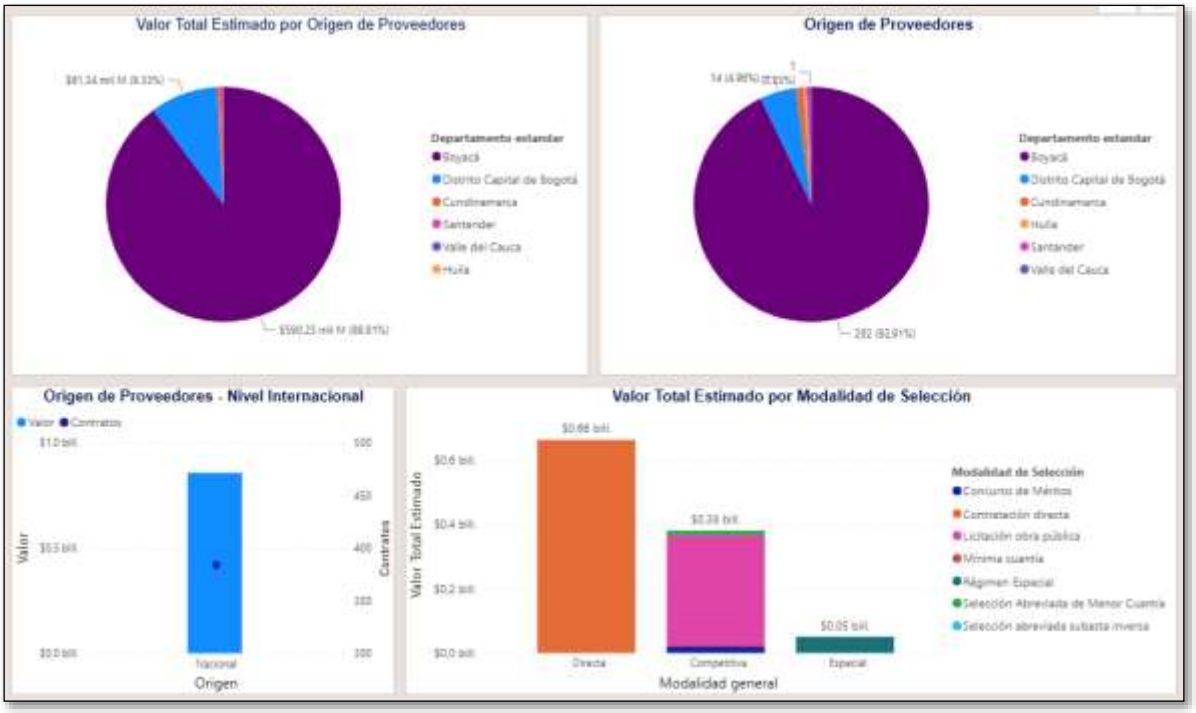


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	17.651.828.805	8,01%	28	$13.839.510.160	1,26 %	128	$293.000.789.869	26,77%	60	$28.726.024.739	2,62%	363	$457.806.500.827	41,82%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	19.055.039.078	0,83%	16	$27.114.008.483	2,48 %	19	$85.994.019.460	7,85%	2	$63.525.205.363	5,80%	107	$420.749.644.181	38,43%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	18.864.114.359	8,10%	5	$14.332.688.922	1,31 %	4	$39.369.283.812	3,60%	5	$5.292.911.255	0,48%	49	$216.225.461.183	19,75%
Total	15.370.982.240	16,93%	49	$55.286.207.565	5,05 %	151	$418.444.093.131	38,22%	67	$97.544.141.327	8,91%	519	$1.094.780.606.191	100,00 %

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a la gobernación de Boyacá.

- Valor Total Estimado por Proveedores muestra, el valor contratado por los proveedores de $ 1,09 Billones de pesos.
- Número de Contratos por Proveedores, se estableció en un número de 519 contratos que se adjudicaron a los proveedores.
- El Valor Total Estimado por Origen de Proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores.
- Origen de Proveedores muestra el número de proveedores y su porcentaje sobre el total, de origen Colombia – Departamento de Boyacá, distrito capital de Bogotá, Cundinamarca, Huila, Santander, Valle del Cauca.
- Origen de Proveedores – Nacional.

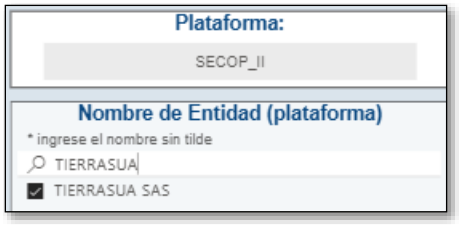


Análisis, elaborado con datos extraídos de la página de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El reporte anterior muestra que en el Departamento de Boyacá se ha ejecutado un volumen significativo de contratos desarrollados de acuerdo a clasificados de bienes y servicios UNSPSC en los códigos 72 y 81, y su valor estimado por proveedor.

PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE

De dicha búsqueda, con los mismos códigos, se arroja como resultado final que en los últimos años se han celebrado al menos 29 contratos por un valor de $ 205 mil millones y que existen diferentes proveedores del departamento con los cuales se han suscrito, en su mayoría procesos de contratación competitiva que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma.

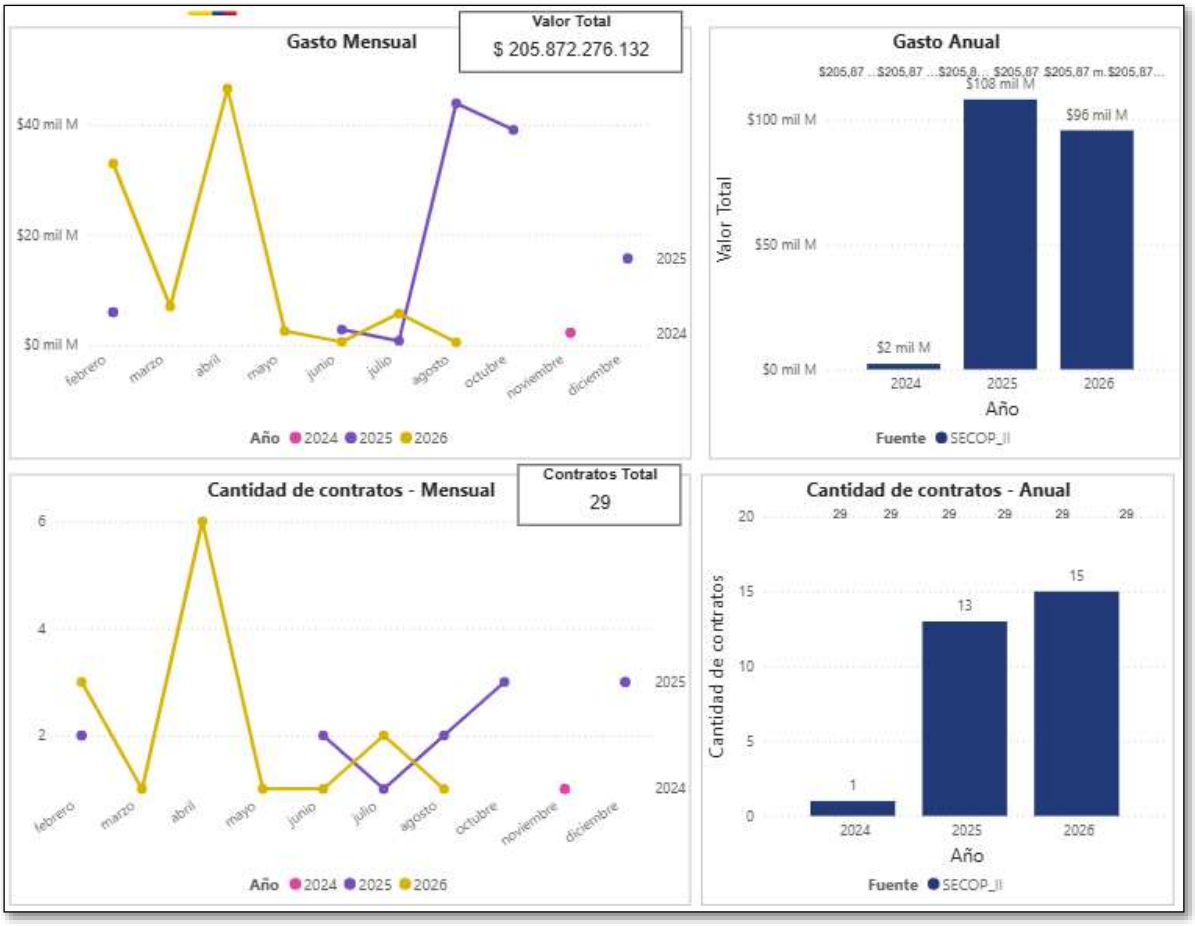


En la siguiente tabla se realiza una comparación entre años del gasto de categorías nivel familia Incluye el número de registros (procesos contractuales), el valor total estimado y porcentaje de participación de la categoría.

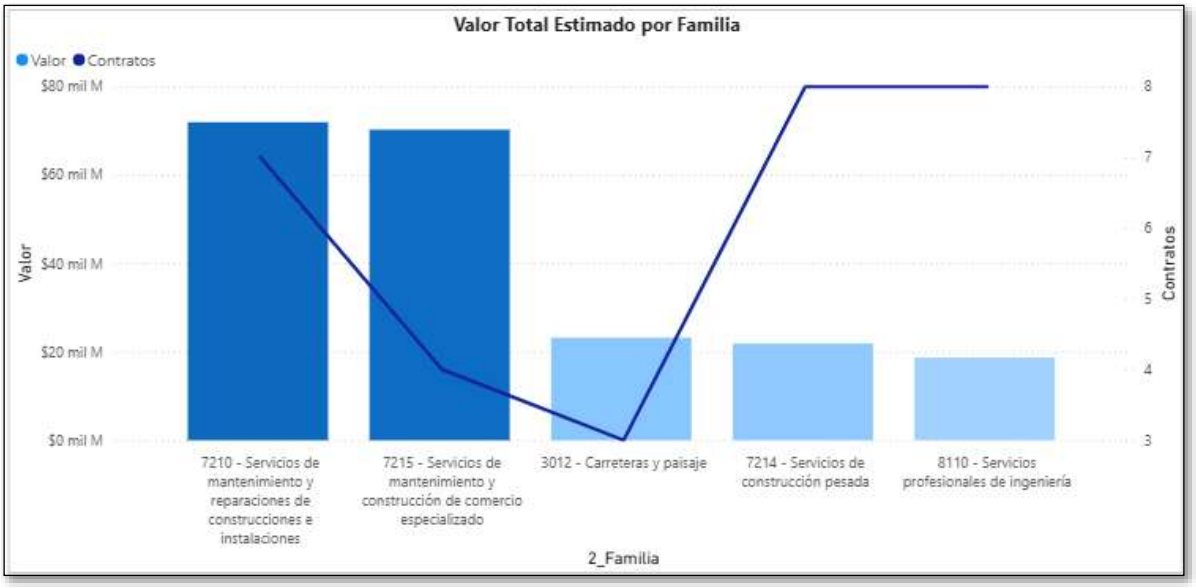
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				1	$20.471.965.258	9,94%	6	$51.415.092.065	24,97%	7	$71.887.057.323	34,92%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				3	$54.219.944.054	26,34%	1	$15.996.335.710	7,77%	4	$70.216.279.764	34,11%
3012 - Carreteras y paisaje				1	$5.576.384.036	2,71%	2	$17.610.990.578	8,55%	3	$23.187.374.614	11,26%
7214 - Servicios de construcción pesada				5	$15.425.936.604	7,49%	3	$6.457.795.047	3,14%	8	$21.883.731.651	10,63%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$2.203.157.295	1,07%	3	$12.317.081.448	5,98%	4	$4.177.594.037	2,03%	8	$18.697.832.780	9,08%
Total	1	$2.203.157.295	1,07%	13	$108.011.311.400	52,47%	15	$95.657.807.437	46,46%	29	$205.872.276.132	100,00%

Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 la contratación con estas características ha sido de aproximadamente un total de 29 contratos, siendo el mes de Abril del año 2026 uno de los de mayor gasto mensual, gasto mensual aproximado de poco más de $ 205 mil Millones M/CTE.

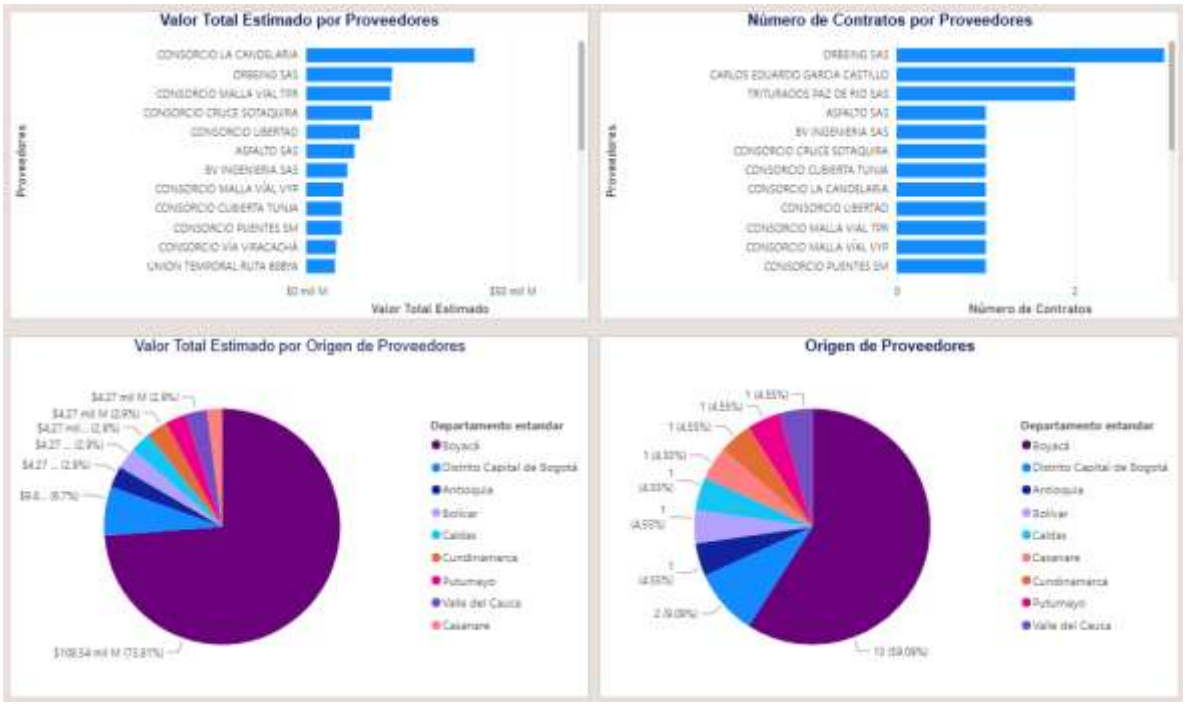


En el siguiente diagrama se evidencia que, de acuerdo a los códigos clasificadores de bienes y servicios, 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalación y 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, como las más sobresalientes cada una con más de 7 contratos, para estas familias, a las que se le realizó la consulta, se han realizado alrededor de 29 contratos por un valor aproximado de más de $ 205 mil Millones.



A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a la gobernación de Boyacá.

- Valor Total Estimado por Proveedores muestra, el valor contratado por los proveedores de $ 205 mil millones de pesos.
- Número de Contratos por Proveedores, se estableció en un número de 29 contratos que se adjudicaron a los proveedores.
- El Valor Total Estimado por Origen de Proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores.
- Origen de Proveedores muestra el número de proveedores y su porcentaje sobre el total, de origen Colombia – Departamento de Boyacá, Distrito capital de Bogotá, Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Valle del Cauca.
- Origen de Proveedores – Nacional.



Lo anterior muestra que la entidad, ha ejecutados diferentes contratos desarrollados de acuerdo con clasificados de bienes y servicios UNSPSC en los códigos 80 y 81, origen Nacional con un valor de $ 16.23 mil millones aproximadamente, donde se puede denotar que el origen de proveedores es mayormente Nacional, con Régimen Especial.

¿CÓMO LA ENTIDAD EN EL PASADO HA ADQUIRIDO EL BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO A CONTRATAR?

TIERRASUA SAS tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares así:

PROCESO	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	BIEN O SERVICIO
IPO 006 DE 2025	SEIS (6) MESES	$ 4.989.419.668,75	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CON CODIGO 52492, VILLA DE LEYVA, ALEJANDRIA, GACHANTIVA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
IPVO 004-2025	TRES (3) MESES	$ 2.423.849.019,80	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y

			MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
IPVO-035-2025	TRES (3) Meses	$ 996.400.652,53	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CENTRO VACACIONAL DE COMFABOY MONIQUIRÁ BOYACÁ
IPVO-009-2025	UN (1) MES	$ 1.610.516.101,00	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
IPVO-007-2025	30 (Días)	$ 1.158.197.738,30	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7839480/2108 DE 2025 con objeto "MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CÓDIGO 55BY09 EN EL TRAMO DENOMINADO PUENTE LA BALSA - PANTANO DE VARGAS Y EL CORREDOR CON CÓDIGO 55BY08 EN EL TRAMO DENOMINADO PANTANO DE VARGAS - TERMALES, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
IPVO-001-2026	3 (Meses)	$ 996.400.652,53	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CENTRO VACACIONAL DE COMFABOY MONIQUIRÁ BOYACÁ
IPVO-022-2026	4 (Meses)	$ 1.253.088.299,17	MANTENIMIENTO DE LA VIA CON CODIGO 62BY03 ARCABUCO - NARANJOS - VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

¿CÓMO ADQUIEREN LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO?

Revisados los archivos del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo del artículo 13 del Manual Interno de Contratación de TIERRASUA S.A.S .se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles contratistas y/o oferentes que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

No DEL PROCESO	PLATAFORMA	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTADO	OBJETO	CUANTÍA

SVCDCVS1061-26	SECOP II	Neiva Huila COLOMBIA	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE TELLO (H), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 1.107.027.303,00
MB-SAMC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SECOP II	Briceño Boyacá COLOMBIA	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ	$ 398.003.702
SAMC 155-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SECOP II	Anapoima Cundinamarca COLOMBIA	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL ROSARIO HACIA LA VEREDA SANTA ANA SECTOR EL PEDREGAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-466-2025), MEJORAMIENTO DE LA VÍAQUE CONDUCE DE LA VEREDA HIGUERON HACIA LA VEREDA LA CHICASECTOR LA PARRILLA MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-542-2025) Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE	$ 388.000.000

					CONDUCE DE LA VEREDA LA ESMERALDA HACIA LA VEREDA PANAMA SECTOR EL RUBI MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	
SA-MC-027-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SECOP II	MUNICIPIO DE SIMIJACA Simijaca Cundinamarca COLOMBIA	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MEJORAMIENTODE LA VIA RURAL QUE CONDUCE DE LA VEREDA CENTRO A LA VEREDA HATOCHICO SECTOR PLANTA DE ASFALTO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO ICCU-1558-2025	$ 110.000.000
SAMC- 031-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SECOP II	Gachancipá Cundinamarca COLOMBIA	SAMC- 031-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Proceso adjudicado y celebrado	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA ROBLE CENTRO SECTOR POLO- RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-1305-2025	$ 369.130.936
SAMC-026-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SECOP II	Guaduas Cundinamarca COLOMBIA	SAMC-026-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Proceso adjudicado y celebrado	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATILLO A LA VEREDA CAMPEONA SECTOR POZO LA TORRE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 1077 - 2025); MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN MIGUEL A LA VEREDA	$ 350.000.000

					CARBONERA EN EL SECTOR EL CURAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO No. ICCU 1311 - 2025) Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TRIGO A LA VEREDA LA CABAÑA SECTOR EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO	

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

En el siguiente cuadro se relacionan algunos referentes, como fuente adicional interna y externa de información financiera, que corresponden a diferentes procesos de objeto y modalidad de contratación similar, los cuales se aportan en el presente análisis y sirven para comparar los valores registrados para cada indicador. Los mismos, permiten observar con mayor amplitud el comportamiento del sector y se registra un promedio entre los mismos:

PROCESO	OBJETO	ÍNDICES FINANCIEROS			ÍNDICES OPERACIONALES	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LP-GB-001/2023	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACA.	1.21	0.7	1	0.04	0.02
LP-AMT-001-2023	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA CIA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS	1.11	0.7	1	0.04	0.02

	COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA					
LP-GB-06-2018	REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS	3.85	0.46	7.5	0.17	0.1
RE-IPO-002-2025	MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VÍA TRONCAL DEL CARBON EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	2.45	0.5	3.45	0.035	0.03
RE-IPO-008-2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	2.45	0.5	3.45	0.035	0.03
MB-SAMC-013-2025	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ	1.3	0.7	1	0.04	0.02

SAMC 155-2025	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL ROSARIO HACIA LA VEREDA SANTA ANA SECTOR EL PEDREGAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCUU-466-2025)", "MEJORAMIENTO DE LA VÍAQUE CONDUCE DE LA VEREDA HIGUERON HACIA LA VEREDA LA CHICASECTOR LA PARRILLA MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCUU-542-2025)" Y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LA ESMERALDA HACIA LA VEREDA PANAMA SECTOR EL RUBI MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. (CONVENIO ICCUU-572-2025)	1.3	0.7	1	0.04	0.02
PROMEDIO		**1.95**	**0.61**	**2.63**	**0.06**	**0.03**

Después de analizar los indicadores de los procesos mencionados, se procede a calcular los valores promedios de éstos, con el fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso y garantizar pluralidad de oferentes.

De acuerdo a lo estipulado en el manual Colombia compra eficiente cuando hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP vigente y estados financieros deberán presentarse con corte a 31 de diciembre de 2025 consolidados y en firme.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 la Capacidad Financiera a verificar será la siguiente

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,95	HABILITA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,61	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,63	HABILITA
Capital de Trabajo	CT = AC - PC ≥ 40% PTO	Mayor o igual a 30% del POE	HABILITA
Patrimonio	P = AT - PT ≥ Pd	Mayor o igual a 30% del POE	HABILITA

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizada en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses o pasivo corriente sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses o de liquidez. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de liquidez de la misma forma prevista mediante fa formula, a menos que uno de sus miembros tenga este indicador igual a cero (0) o indeterminado por lo cual no se puede hacer la

ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2025.

A. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq 30\% \text{ PTO}$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio
AT = Activo Total
PT = Pasivo Total
Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

Patrimonio demandado (requerido):

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathrm{Pd} = POE\ x\ 30\%$$

Donde,
Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \mathrm{CT_i}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

La Capacidad organizacional tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 6,00% (0,060)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3,00% (0,030)

Las condiciones exigidas corresponden a indicadores financieros del año 2025, de procesos con similar objeto y cuantía del sector Construcción, establecidas en Colombia.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos para el proceso.

5. VALOR COMERCIAL Y VALOR MAXIMO DE INVERSION

Teniendo en cuenta los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.386.662.791,06) INCLUIDO A.I.U** suma que incluye todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar**.**

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	UN (1) año a partir de la fecha de recibido de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos 300 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

El Proceso de Contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de acuerdo con lo señalado en la Guía **G-EEREC-01:** para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación.

En constancia, se firma en Tunja, noviembre de 2026

ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó Componente Técnico	Juan David Cepeda Serrano	Contratista – Dirección Técnica	David C
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			